



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 ABR. 2018

ANGOL,

7.92

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **JACQUELINE BEATRIZ VASQUEZ MERINO**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) La carta al Sr. Alcalde, con fecha 05 de abril de 2018, adjuntando el término de giro del S.I.I. del 06 de junio de 2017, e indicando la eliminación de su patente comercial M.E.F. del giro: Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Art. de Librería.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1) Elimíñese a contar del **30 de junio de 2.018**, la Patente Comercial, Giro: **Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Art. de Librería**, que figura a nombre de **JACQUELINE BEATRIZ VASQUEZ MERINO**, en [REDACTED]

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- Jacqueline Beatriz Vásquez Merino.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.
- Autoridad Sanitaria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL